

D.J. (97) ✓

1

SANTIAGO, 26 ENE 2018

RESOLUCIÓN N° 0180 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N°130 de 2017; en la letra d) del artículo 11, 12 y 34 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 38 de la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.834 cuyo texto refundido coordinado y sistematizado está contenido en el Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2005 del Ministerio de Hacienda; en el artículo 2 y siguientes de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Exenta N°0754 de 2001; Memorandum N°12 de fecha 23 de enero de 2018 de la Directora de Relaciones Estudiantiles; Visto Bueno del Sr. Rector de igual fecha; y lo solicitado por la Vicerrectora Académica con fecha 24 de enero de 2018;

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

2. Que de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta casa de estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Que a su vez, el artículo 3° N° 7 del mismo cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

3. Que, a su vez, el artículo 34 del citado cuerpo normativo contempla que los recursos que integran el patrimonio de la Universidad, serán administrados por ésta, con plena autonomía, de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes, con las del presente Estatuto y con sus disponibilidades presupuestarias.

4. Qué, la Resolución Exenta N°0754 de 2001, creó cinco becas anuales para ser asignadas a alumnos que habiendo ingresado como Deportistas Destacados en la Universidad Tecnológica Metropolitana, tengan figuración sobresaliente en su disciplina deportiva durante su permanencia en esta.

5. Que, los requisitos establecidos en el acto administrativo citado en el punto anterior son:

- 1- Tener la calidad de alumno regular.
- 2- Haber cursado y aprobado satisfactoriamente el primer año de su carrera.
- 3- Haber ingresado a la Universidad a través del Sistema Especial para Deportistas destacados y tener figuración en su disciplina deportiva durante su permanencia en la misma.
- 4- Encontrarse al día en los compromisos económicos con la Universidad.
- 5- No haber sido objeto de la aplicación de medidas disciplinarias.



6. Que, mediante memorándum N°12 de fecha 23 de enero de 2018; la Directora de Relaciones Estudiantiles le solicita al Sr. Rector autorizar la asignación de Beca Deportista Destacado año 2017, según consta en Acta N°4 de reunión realizada con fecha 17 de enero de 2018.

7. Que, con fecha 17 de enero de 2018 se reunió la Comisión de Becas Deportistas Destacados, con la asistencia de la Directora de Relaciones Estudiantiles, el Director de Docencia, el Jefe de Servicio de Bienestar Estudiantil y el Jefe del Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación.

8. Que, el Acta N°4 de la reunión referida en el punto anterior, establece que se acordó asignar la Beca Deportistas Destacados para el año 2017, a aquellos que cumplieron los requisitos y que a continuación se señalan:

N°	NOMBRE	RUT	CARRERA	MONTO 50%	AÑO
1	Consuelo Gática Vásquez	18.607.776-8	21081	\$1.323.606.-	2017
2	Rayén Catalán Ramírez	18.777.214-1	21024	\$1.452.560.-	2017
3	Alfredo Lazo Roa	18.393.207-1	21048	\$1.417.944.-	2017
4	Pablo Guerrero Alancay	19.539.094-0	21083	\$1.456.682.-	2017
5	Celso Gatica Vasquez	17.380.350-8	21037	\$1.241.639.-	2017

9. Que, se acompañan al Acta, los siguientes certificados que dan cuenta del cumplimiento de los requisitos para la obtención de la Beca Deportistas Destacados por cada postulante: a) Solicitud de Beca; b) Informe Deportivo; c) Certificado Alumno Regular; d) Certificado de aranceles al día.

10. Que, la Resolución Exenta N°0754 de 2001 contempla el otorgamiento de 5 Becas Deportistas Destacados como máximo.

11. Que, consta el Visto Bueno del Sr. Rector con fecha 23 de enero de 2018.

12. Que, la Vicerrectora Académica con fecha 24 de enero de 2018 solicita dar curso a la solicitud, mediante el acto administrativo correspondiente;

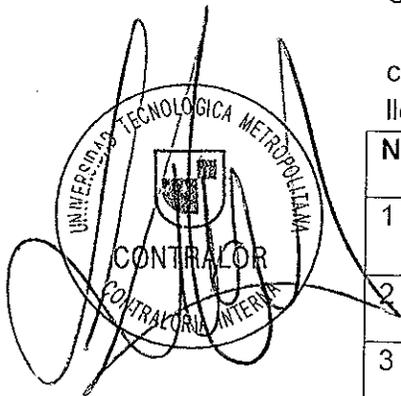
13. Que, por lo tanto es necesario dictar el acto administrativo correspondiente con el fin de regularizar las Becas Deportistas Destacados año 2017; por tanto

RESUELVO:

I. **Regularícese** la asignación de las Becas Deportistas Destacados año 2017, de la manera que a continuación se indica.

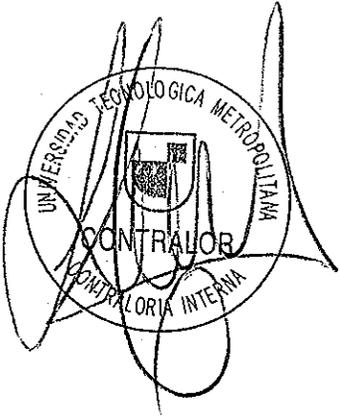
II. **Asígnese** para el año 2017, la Beca Deportistas Destacados, la que consiste en una rebaja del 50% del arancel de las carreras, a los siguientes alumnos que cumplieron con todos los requisitos señalados en la Resolución Exenta N°0754 de 2001:

N°	NOMBRE	RUT	CARRERA	MONTO 50%	AÑO
1	Consuelo Gática Vásquez	18.607.776-8	21081	\$1.323.606.-	2017
2	Rayén Catalán Ramírez	18.777.214-1	21024	\$1.452.560.-	2017
3	Alfredo Lazo Roa	18.393.207-1	21048	\$1.417.944.-	2017



4	Pablo Guerrero Alancay	19.539.094-0	21083	\$1.456.682.-	2017
5	Celso Gatica Vasquez	17.380.350-8	21037	\$1.241.639.-	2017

Regístrese y Comuníquese



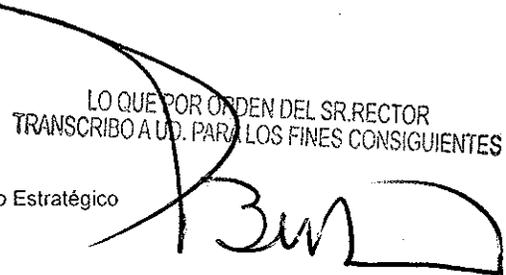

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
 Secretaría General
 Vicerrectoría Académica
 Vicerrectoría de Administración y Finanzas
 Contraloría Interna
 Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
 Dirección Jurídica
 Dirección de Docencia
 Dirección de Finanzas
 Dirección de Administración
 Departamento de Aranceles
 Dirección de Relaciones Estudiantiles
 Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
 Servicio de Bienestar Estudiantil

ECT/KPL

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
 TRANSCRIBO A U.D. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
 Secretario General
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

11/11/11

11/11/11